



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 610/LXI/06/15

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE. EJERCICIO FISCAL 2014.

"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Vistas, las constancias que integran el expediente número 610/LXI/06/15, formado con motivo de la revisión y calificación de la **Cuenta Pública del Estado de Campeche**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y teniendo como

ANTECEDENTES

Primero.- Que en términos de ley el Ejecutivo Estatal remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Segundo.- Que en su momento la Directiva dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen calificadorio.

Quinto.- Que estas comisiones, se abocaron a sesionar para resolver lo conducente y en ese estado, se procede a emitir dictamen;

CONSIDERANDO

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado y por el artículo 51 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito a lo que dispone el artículo 28 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultados elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 23 auditorías con las que se fiscalizó a 34 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento
Dependencias ^{1/}	7
Organismos y Poderes	16
Suma	23

1/ Adicionalmente a esas entidades fiscalizadas se fiscalizaron otras 11, con motivo de la práctica de auditorías con enfoque horizontal.

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 39.5% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$13,362,704,080	\$5,282,273,246	39.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del Gobierno del Estado es la siguiente:

Situación Financiera
Comparativo 2014 – 2013
(Pesos)



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

	2014		2013		Variaciones	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$1,492,428,931	13.6	\$1,303,449,947	17.6	\$188,978,984	14.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,232,140,148	20.4	203,030,807	2.7	2,029,109,341	999.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	129,225,110	1.2	51,339,395	0.7	77,885,715	151.7
Otros Activos Circulantes	<u>566,001</u>	<u>0.0</u>	<u>566,001</u>	<u>0.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$3,854,360,190	35.2	\$1,558,386,150	21.1	\$2,295,974,040	147.3
<i>Activo no Circulante</i>						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	314,030	0.0	\$314,030	0.0	\$0	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	17,544,932	0.2	17,182,424	0.2	362,508	2.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	6,597,564,347	60.3	5,367,019,284	72.5	1,230,545,063	22.9
Bienes Muebles	1,430,925,200	13.1	1,333,379,557	18.0	97,545,643	7.3
Activos Intangibles	17,120,187	0.2	11,262,292	0.2	5,857,895	52.0
Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	<u>-974,993,496</u>	<u>-8.9</u>	<u>-885,812,777</u>	<u>-12.0</u>	<u>-89,180,719</u>	<u>10.1</u>
Suma	<u>\$7,088,475,200</u>	<u>64.8</u>	<u>\$5,843,344,810</u>	<u>78.9</u>	<u>\$1,245,130,390</u>	<u>21.3</u>
Suma el Activo	<u>\$10,942,835,390</u>	<u>100.0</u>	<u>\$7,401,730,960</u>	<u>100.0</u>	<u>\$3,541,104,430</u>	<u>47.8</u>
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,148,561,963	10.5	\$1,285,853,044	17.4	-\$137,291,081	-10.7
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	19,029,297	0.1	208,345,553	2.8	-189,316,256	-90.9
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,009,313,074	18.3	0	0.0	2,009,313,074	N/A
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	75,033,418	0.7	54,568,768	0.7	20,464,650	37.5
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>114,954,485</u>	<u>1.1</u>	<u>137,454,429</u>	<u>1.9</u>	<u>-22,499,944</u>	<u>-16.4</u>
Suma	\$3,366,892,237	30.7	\$1,686,221,794	22.8	\$1,680,670,443	99.7
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	\$809,738,379	7.4	\$117,668,962	1.6	\$692,069,417	588.1
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	<u>7,200,000</u>	<u>0.1</u>	<u>3,600,000</u>	<u>0.0</u>	<u>3,600,000</u>	<u>100.0</u>
Suma	<u>\$816,938,379</u>	<u>7.5</u>	<u>\$121,268,962</u>	<u>1.6</u>	<u>\$695,669,417</u>	<u>573.7</u>
Suma el Pasivo	<u>\$4,183,830,616</u>	<u>38.2</u>	<u>\$1,807,490,756</u>	<u>24.4</u>	<u>\$2,376,339,860</u>	<u>131.5</u>
Hacienda Pública						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Aportaciones	\$3,677,351,526	33.7	\$3,699,601,204	50.0	-\$22,249,678	-0.6
Donaciones de Capital	<u>34,375,843</u>	<u>0.3</u>	<u>12,181,714</u>	<u>0.2</u>	<u>22,194,129</u>	<u>182.2</u>
Suma	\$3,711,727,369	34.0	\$3,711,782,918	50.1	-\$55,549	0.0
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$1,196,482,158	10.9	\$1,199,358,998	16.2	-\$2,876,840	-0.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,683,136,574	24.5	1,487,235,953	20.1	1,195,900,621	80.4
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-832,341,327</u>	<u>-7.6</u>	<u>-804,137,665</u>	<u>-10.9</u>	<u>-28,203,662</u>	<u>3.5</u>
Suma	<u>\$3,047,277,405</u>	<u>27.8</u>	<u>\$1,882,457,286</u>	<u>25.4</u>	<u>\$1,164,820,119</u>	<u>61.9</u>
Suma Hacienda Pública	<u>\$6,759,004,774</u>	<u>61.8</u>	<u>\$5,594,240,204</u>	<u>75.6</u>	<u>\$1,164,764,570</u>	<u>20.8</u>
Suma del Pasivo y Hacienda Pública	<u>\$10,942,835,390</u>	<u>100.0</u>	<u>\$7,401,730,960</u>	<u>100.0</u>	<u>\$3,541,104,430</u>	<u>47.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche 2014.
N/A: No Aplica.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Resultados de los Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 el Gobierno del Estado de Campeche recibió ingresos por 20 mil 988 millones 944 mil 559 pesos integrados por los siguientes conceptos:

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

Concepto	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Impuestos	\$1,559,138,128	\$204,367,488	\$1,763,505,616	\$1,763,505,616	\$1,763,505,616	\$ 204,367,488
Derechos	840,853,025	51,182,575	892,035,600	892,035,600	892,035,600	51,182,575
Productos	43,664,121	19,388,220	63,052,341	63,052,341	63,052,341	19,388,220
Aprovechamientos de Tipo Corriente	249,063,209	104,173,090	353,236,299	353,236,299	353,236,299	104,173,090
Participaciones y Aportaciones	14,230,500,443	2,864,673,891	17,095,174,334	17,095,174,334	17,095,174,334	2,864,673,891
Ingresos Derivados de Financiamientos	<u>537,500,000</u>	<u>284,440,369</u>	<u>821,940,369</u>	<u>821,940,369</u>	<u>821,940,369</u>	<u>284,440,369</u>
Total	<u>\$17,460,718,926</u>	<u>\$3,528,225,633</u>	<u>\$20,988,944,559</u>	<u>\$20,988,944,559</u>	<u>\$20,988,944,559</u>	<u>\$3,528,225,633</u>

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2014/Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Diferencia: Recaudado menos Estimado

Ingresos Recaudados Comparativo ejercicio fiscal 2014 y 2013 (Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,763,505,616	\$1,290,273,144	\$473,232,472	36.7
Derechos	892,035,600	653,203,906	238,831,694	36.6
Productos	63,052,341	50,458,044	12,594,297	25.0
Aprovechamientos	353,236,299	325,506,316	27,729,983	8.5
Participaciones y Aportaciones	17,095,174,334	16,651,062,155	444,112,179	2.7
Ingresos Derivados de Financiamientos	<u>821,940,369</u>	<u>0</u>	<u>821,940,369</u>	N/A
Total	<u>\$20,988,944,559</u>	<u>\$18,970,503,565</u>	<u>\$2,018,440,994</u>	10.6

Fuente: Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
N/A: No Aplica.

Resultados de los Egresos

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 21 mil 462 millones 902 mil 129 pesos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos Devengados
Comparativo ejercicio fiscales 2014 y 2013
(Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$5,110,094,113	\$6,813,288,162	-\$1,703,194,049	-25.0
Materiales y Suministros	436,268,903	647,346,202	-211,077,299	-32.6
Servicios Generales	1,022,418,346	1,406,162,070	-383,743,724	-27.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,469,148,288	3,405,659,501	3,063,488,787	90.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,174,012	258,763,533	-87,589,521	-33.8
Inversión Pública	1,893,514,830	1,584,895,068	308,619,762	19.5
Participaciones y Aportaciones	5,087,923,554	4,456,524,822	631,398,732	14.2
Deuda Pública	1,272,360,082	861,293,568	411,066,514	47.7
Total	\$21,462,902,129	\$19,433,932,926	\$2,028,969,203	10.4

Fuente: Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Variaciones Presupuestales

En términos del artículo 29 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos extra ordinarios que se obtengan de manera adicional a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes. El ejercicio de los recursos extraordinarios se considerará de ampliación automática.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2014
(Pesos)

Concepto	Egresos						
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	\$4,891,746,415	\$269,041,606	\$5,160,788,021	\$5,147,001,491	\$5,110,094,113	\$5,076,917,077	\$50,693,907
Materiales y Suministros	374,070,656	97,960,805	472,031,461	442,999,151	436,268,903	345,532,682	35,762,557
Servicios Generales	695,260,851	467,064,835	1,162,325,686	1,072,008,519	1,022,418,346	836,558,582	139,907,340
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,919,330,257	638,975,096	6,558,305,353	6,523,392,212	6,469,148,288	6,138,952,768	89,157,065
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,294,954	166,369,390	235,664,344	189,761,246	171,174,012	160,977,674	64,490,332
Inversión Pública	1,394,928,791	1,563,964,592	2,958,893,383	2,604,625,685	1,893,514,830	1,858,410,944	1,065,378,553
Participaciones y Aportaciones	3,435,675,042	1,749,845,065	5,185,520,107	5,261,450,770	5,087,923,554	5,035,853,293	97,596,553
Deuda Pública	680,411,960	702,437,145	1,382,849,105	1,307,625,226	1,272,360,082	1,231,883,922	110,489,023
Total del Gasto	\$17,460,718,92	6 \$5,655,658,532	\$23,116,377,45	8 22,548,864,300	9 \$21,462,902,12	\$20,685,086,94	2 \$1,653,475,329

Fuente: Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Subejercicio: Modificado menos Devengado.

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente.



Egresos por Eje y Objetivo
Comparativo Devengado- Aprobado
Ejercicio fiscal 2014
(Pesos)

Eje / Objetivo	Devengado	Aprobado	Variación	
			\$	%
Gasto Programable:	\$16,904,345,003	\$13,815,276,155	\$3,089,068,848	22.4
Educación para el Progreso	6,734,513,477	5,919,282,781	815,230,696	13.8
Vinculación Educativa para Crecer	1,331,583,187	1,208,963,065	122,620,122	10.1
Fortalecimiento de la Gestión Educativa	5,369,818,734	4,694,470,804	675,347,930	14.4
Innovación, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	13,182,593	3,731,283	9,451,310	253.3
Identidad y Valores	19,928,963	12,117,629	7,811,334	64.5
Crecimiento Económico	2,107,179,004	1,547,063,469	560,115,535	36.2
Impulso a los Sectores Productivos	349,082,706	307,019,218	42,063,488	13.7
Crecimiento del Sector Turístico	471,514,966	235,546,620	235,968,346	100.2
Consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como Motores del Desarrollo	130,725,630	65,991,854	64,733,776	98.1
Fomento a la Productividad y Competitividad	477,676,007	418,706,868	58,969,139	14.1
Consolidación de las Instituciones y Fondos de Créditos Estatales	58,118,482	55,639,045	2,479,437	4.5
Infraestructura para Crecer	556,440,351	431,443,688	124,996,663	29.0
Estudios de Nuevas Tecnologías en Energía	1,912,752	2,483,540	-570,788	-23.0
Aprovechamiento Sustentable	61,708,110	30,232,636	31,475,474	104.1
Desarrollo Social y Bienestar	4,897,404,888	3,506,041,860	1,391,363,028	39.7
La Familia Campechana	143,866,822	123,246,397	20,620,425	16.7
Combate a la Marginación y a la Pobreza	1,493,786,073	870,948,345	622,837,728	71.5
Atención a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad	415,091,597	430,724,539	-15,632,942	-3.6
Atención Integral a Jóvenes y Mujeres	17,397,032	20,912,955	-3,515,923	-16.8
Servicios de Salud para Todos	2,239,399,428	1,627,280,642	612,118,786	37.6
Alternativas de Oferta en Materia de Vivienda	89,191,059	96,619,478	-7,428,419	-7.7
Promoción y Desarrollo Deportivo	155,270,149	86,808,963	68,461,186	78.9
Desarrollo Cultural	247,344,693	155,501,976	91,842,717	59.1
Participación Ciudadana en las Tareas de Gobierno	96,058,035	93,998,565	2,059,470	2.2
Gobierno Responsable y Moderno	3,165,247,633	2,842,888,045	322,359,588	11.3
Gobernabilidad	766,049,909	665,113,165	100,936,744	15.2
Seguridad y Certeza Jurídica	1,623,028,151	1,509,630,282	113,397,869	7.5
Gestión Urbana Sustentable	5,525,026	4,387,916	1,137,110	25.9
Finanzas Públicas	243,217,071	192,877,209	50,339,862	26.1
Modernización, Innovación y Fortalecimiento de la Gestión Pública	330,392,591	316,626,592	13,765,999	4.3
Rendición de Cuentas	197,034,884	154,252,881	42,782,003	27.7
Gasto No Programable:	4,558,557,127	3,645,442,771	913,114,356	25.0
Total	\$21,462,902,129	\$17,460,718,926	\$4,002,183,203	22.9

Fuente: Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio fiscal 2014



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014 el endeudamiento neto del Gobierno del Estado de Campeche es de un mil 358 millones 208 mil 915 pesos.

Integración del saldo al 31 de diciembre de 2014

Contratos de crédito simple

No. Inscripción	Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
040/2104	BANAMEX, S.A	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	\$537,500,000	\$535,700,421
044/2014	BANAMEX, S.A	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	254,896,407	174,511,654
043/2014	BANAMEX, S.A	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	120,000,000	109,192,508
011/2010	BANOBRAS, S.N.C.	Financiar en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, que recaen en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado que corresponda.	48,929,000	9,363,093
		Suma	\$961,325,407	\$828,767,676

Contratos de crédito simple ligados a emisiones bursátiles

No. Inscripción	Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
042/2014. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y sus lineamientos de operación, así como las Reglas de Operación y en el Programa, en virtud de los daños ocasionados en el Estado por la ocurrencia de lluvia severa los días 3,6 y 9 de 2014, en el municipio de Carmen del Estado de Campeche, según la declaratoria de desastre natural.	\$135,249,812	\$135,249,812



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

032/2013. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en el marco de lo dispuesto en las reglas generales del fondo de desastres naturales, virtud de daños ocasionados por el fenómeno natural perturbador descrito como inundación pluvial ocurrido en 2011.	6,926,884	6,926,884
033/2013. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales en virtud de daños ocasionados por la ocurrencia de lluvias severas en 2012.	81,315,528	81,315,528
024/2012. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en virtud de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2011.	\$83,449,015	\$83,449,015
026/2012. PROFISE	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar el costo de inversiones asociadas a proyectos en ejecución a nuevos proyectos que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado particularmente, los proyectos aprobados por el comité técnico del Fideicomiso 2198, de acuerdo al programa presentado por el acreditado al solicitar la constitución de reservas para la adquisición de los bonos cupón cero.	222,500,000	222,500,000
		Suma	\$529,441,239	\$529,441,239

PROFISE. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados.

FONREC. Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de las Entidades Federativas.

El monto dispuesto se pagará con los recursos provenientes de los bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal, el ESTADO solo pagará los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto.

Evaluación del Desempeño

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública estatal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

Gobierno del Estado de Campeche



Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.14 veces	0.92 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.14 veces	-0.08 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	38.23%	24.42%	Hasta 50%
Tributaria	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% sobre nómina	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	70.89%	80.33%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	82.75%	87.43%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto de Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	92.00%	85.63%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	85.20%	75.01%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto sobre extracción de material	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	75.63%	67.03%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto de inversión y servicios ⁽¹⁾ / Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales	78.40%	73.45%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente más Transferencias	40.18%	32.90%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.08 veces	1.01 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto medio en sueldos de la administración superior/Gasto medio en sueldos	2.28 veces	2.31 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Aplicaciones Totales	1.13 veces	1.11 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gastos de Inversión y Servicios: Las aplicaciones a Bienes Muebles, Inversiones, Fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Obra Pública,

Fondos Federales de: Educación, Salud, Infraestructura Social Estatal, Infraestructura Educativa Básica y Superior, Fortalecimiento de las Entidades federativas, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos y Diversos Convenios.

(2) Números de contribuyentes.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de seguridad incrementaron respecto al ejercicio anterior, debido al aumento del activo circulante del 147.3%, principalmente en los saldos de los ingresos por recuperar a corto plazo (ingresos de los créditos fiscales); mientras que el pasivo circulante incrementó un 99.8%. Ambos indicadores se encuentran dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Endeudamiento tuvo un incremento con respecto al ejercicio anterior, esto resultado de un menor crecimiento del activo total con respecto al pasivo total, este indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

Los resultados de los indicadores de Cumplimiento de contribuyentes de los impuestos de: 2% sobre nóminas, 2% servicio de hospedaje, periódicos y revistas, sobre tenencia o uso de vehículos e impuestos sobre extracción de material, se encuentran dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios incrementó con respecto al ejercicio anterior esto debido a que los ingresos y aportaciones federales aumentaron en un 5.54% mientras que los gastos de inversión incrementaron en un 12.66%, manteniéndose este indicador dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera se encuentra dentro del parámetro aceptable con un incremento de 7.28 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior.

El resultado del indicador Gestión de Nómina indica las veces en que los gastos realizados por este concepto superan el presupuesto original asignado. El resultado obtenido se ubica dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Percepción de Salarios, presenta un resultado dentro del parámetro aceptable y muestra las veces que la percepción media de la dirección superior excede la percepción media de los demás servidores públicos.

El Resultado Operacional Financiero se encuentra fuera del parámetro aceptable debido al superávit entre los recursos disponibles y los egresos de la Secretaría de Finanzas.



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Auditoría Externa	Presentan dictamen sin salvedades	Presentan dictamen sin salvedades	Auditoría externa
	Perfiles de Puesto	5 puestos con nivel de licenciatura	5 puestos con nivel de licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 puestos con más de 3 años de experiencia	5 puestos con más de 3 años de experiencia	3 años de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación	4 con menos de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario actualizado, existen resguardos.	Inventario actualizado, existen resguardos.	Inventario actualizado	
Sistema Contable	Presentan el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Reporte Analítico del Activo y Notas a los estados financieros	Presentan el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Reporte Analítico del Activo y Notas a los estados financieros	Estados Financieros Básicos, comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

El indicador de Auditoría Externa hace referencia al dictamen externo de los estados financieros. En este sentido, el Estado de Flujos de Efectivo fue examinado por auditor externo y el resultado del dictamen no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los flujos de efectivo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Normas emitidas por el CONAC y el CIPACAM, aplicables a la preparación de ese estado financiero.

El indicador de Perfiles de Puestos reconoce el grado de profesionalización de los servidores públicos en puestos claves en la administración estatal y muestra resultados aceptables, según parámetro establecido. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 5 tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más de 3 años de experiencia en administraciones estatales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador de Inventario General muestra que el inventario de bienes se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables que reflejan saldos en cuentas de orden.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

El indicador Sistema Contable refiere las prácticas de generación de información financiera generalizada. La Secretaría de Finanzas se encuentra en proceso de implementación de la contabilidad gubernamental armonizada. La entidad fiscalizada presentó en la Cuenta Pública los estados financieros establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones** promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche

Observaciones

- No se dispone de un manual de contabilidad específico del ente público.
- La relación de bienes de la Secretaría de Educación incluida en la Cuenta Pública únicamente contiene los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2014, haciendo falta los adquiridos en ejercicios fiscales anteriores, por lo que está incompleta. Asimismo, no incluye depreciación.
- El sistema de contabilidad gubernamental no genera el registro contable y presupuestario de manera automática y por única vez de los momentos contables del



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

proceso administrativo del control de los bienes muebles debido a que no existe una interfaz con el sistema de inventarios de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que el registro presupuestal del momento devengado se en forma oportuna de acuerdo con la fecha de realización de la operación para un mejor control presupuestal de las unidades administrativas.
- Implementar el registro de los fideicomisos sin estructura orgánica en la cuenta establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Implementar los controles para que la cuenta de construcciones en proceso refleje el grado de avance de las obras, a fin de que se presenten en el estado de situación financiera en forma objetiva y comparable.

Entidad Fiscalizada

Instituto Electoral del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: no contar con sistema de registro contable armonizado; catálogo de cuentas, registro de ingresos y egresos conforme a las etapas del presupuesto, registro contable de depreciaciones, requisitos de las notas a los estados financieros; publicación de estados financieros contables y presupuestarios; Asimismo, no se dispone de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica, y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Entidad Fiscalizada

Universidad Autónoma de Carmen

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registros de avances presupuestarios; estados financieros presupuestarios de ingresos y egresos; formulación de estados financieros; publicación de estados financieros contables y



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

presupuestarios y de información normativa de periodicidad trimestral; conciliación de inventario físico; registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; Asimismo, no se dispone de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica, y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por \$1,769,707.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

Entidad Fiscalizada

Instituto Campechano

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto y falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Entidad Fiscalizada

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar los controles necesarios a efecto de que los estados financieros y sus notas incluyan una adecuada presentación de la depreciación de bienes muebles e inmuebles y el análisis de la recaudación.
- Someter a la consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, en su caso, el Manual de Contabilidad Gubernamental y el programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Entidad Fiscalizada

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: requisitos de las notas a los estados financieros; falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado, de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica y de reconocimiento de la depreciación. Asimismo, no se publicó en Internet el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles e información financiera con periodicidad trimestral.

Entidad Fiscalizada

Instituto Tecnológico Superior de Calkiní

Recomendaciones

- Implementar un programa para que los pagos que realice la institución se hagan directamente por transferencia electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- Implementar controles internos a efecto de que la planeación de los objetivos y metas de los programas operativos del instituto se ajuste al techo financiero del presupuesto autorizado para cada una de las fuentes de financiamiento del instituto.

Entidad Fiscalizada

Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: requisitos de las notas a los estados financieros; falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado, de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica y de reconocimiento de la depreciación. La relación de bienes que componen el patrimonio no coincide con los registros contables. Asimismo, no se publicó en Internet el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles e información financiera con periodicidad trimestral.

Entidad Fiscalizada

Hospital Manuel Campos



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: no contar con sistema de registro contable armonizado; el inventario de bienes muebles no está conciliado con la contabilidad; requisitos de las notas a los estados financieros; falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica. Asimismo, no se publicó en Internet el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles e información financiera con periodicidad trimestral.
- Pago de recargos y actualizaciones por \$30,061.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

Entidad Fiscalizada

Hospital Psiquiátrico de Campeche

Recomendaciones

- Concluir la aprobación del Manual de Contabilidad específico del Hospital Psiquiátrico y homologar la codificación de los bienes que conforman el inventario a la aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que las Notas a los Estados Financieros del organismo, revelen en su totalidad la información financiera y presupuestaria que le aplique, de acuerdo a las disposiciones normativas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Entidad Fiscalizada

Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche



Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica. La relación de bienes que componen el patrimonio no coincide con los registros contables. Asimismo, no se publicó en Internet el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles e información financiera con periodicidad trimestral.

VII.- Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en los considerandos V y VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración estatal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público, aplicados sobre bases consistentes.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior respecto a la Cuenta Pública del Estado, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los procedimientos de fincamiento de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la omisión de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

X.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta procedente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que en su caso procedan.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, esta comisión propone la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

PRIMERO.- Se califica la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014.

SEGUNDO.- La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo número 610/LXI/06/15, relativo a la Cuenta Pública del Estado de Campeche. Ejercicio Fiscal 2014.